

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

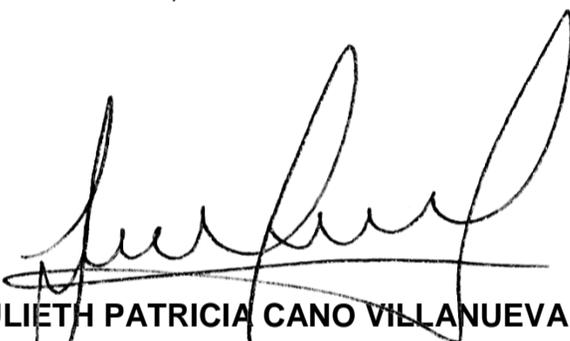
Bogotá D.C., veinte de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063201901114

1º) Obre en autos los datos informados por el apoderado judicial de la parte demandante para recibir notificaciones de manera digital y/o electrónica.

2º) No se accede a señalar fecha y hora para audiencia, en la medida que el demandado, a la hora actual, no ha sido debidamente vinculado al asunto, dado que, conforme a las distintas actuaciones adelantadas al interior del proceso, la última gestión realizada por la actora fue el envió del citatorio (art. 291 del C.G. del P.)

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 21 de octubre de 2020

No. de Estado 35

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria